

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

Una empresa solicita aclaración sobre los siguientes aspectos:

Aclaración 1.- El PPT especifica que el sistema a suministrar debe ser igual superior en ancho de banda i en IOps al sistema actual. Nos pueden facilitar ambos valores de referencia ? Y en que métrica deben ser medidos (IOZONE?).

Respuesta: Como indica el PPT el sistema ha de ser capaz de proporcionar con la configuración ofertada, 80Gbps ethernet y 160 Gbps Infiniband, con almenos 6 gigabytes sostenidos en I/O. Así como >100K IOPS. Con valores nominales del equipamiento nos vale.

Aclaración 2.- Se especifica que hay que suministrar las licencias actuales de GPFS/Spectrum Scale. Confirmar que se refiere unicamente a las licencias correspondientes a los servidores a ofertar (no de los servidores o clientes ya existentes).

Respuesta: Solo se deben proporcionar las licencias con las versiones de GPFS indicadas para los equipos que se oferten en el indicado pliego. No para los ya existentes en el cluster del IFCA.

Aclaración 3.- En el Anexo-1, pag 30 del PCAP se menciona 3 años de garantía (aptdo 22) y en el PPT se menciona un periodo de mantenimiento min de 5 años. Confirmar que el periodo total de servicios postventa a incluir debe ser de 5 años.

Respuesta: Son 5 años como indica el PPT, los 3 años del PCAP es una errata.

Aclaración 4.- En la integración a la red troncal de IFCA se menciona conexiones 10Gb Eth e IB-FDR. Hay limitaciones del número de puertos disponibles para ambos tipos de conexiones?

Respuesta: El IFCA dispone tanto de puertos 10Gbps ópticos LC-LC, como puerto 40Gbps libres. Estos puertos no admiten elementos de conexión pasivos. Con respecto a la Red Infiniband tb se dispone de al menos 4 puertos FDR libres.